



SEFIPLAN

SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE

INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 03/ORDINARIA/20/08/2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 20 de agosto de 2024, reunidos en la sala de juntas del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo, sita en el Andador Héroes No. 193 Planta Baja ala norte, entre las Avenidas 22 de Enero y Carmen Ochoa de Merino, Colonia Centro de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el Arq. José Tomas Aquino Carvajal, Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez, Ing. Jorge Gabourel Sampson, Lic. Santos Roberto Poot Montiel en su calidad de suplente en ejercicio de las funciones de vocal y Felipe Omar Xacur Muy, Presidente, Secretario y vocales respectivamente, con la finalidad de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del **Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo**, con fundamento en los Artículo 6, 62 Fracción I, III, IV, IX, XI, XIII y XIV, Artículo 66 Fracción VI, X, XV, Artículo 79 Fracción III y IV, 154 Y 160 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y en lo establecido en los Artículos 4, 9 Fracción I, II, IV, XI, XIII, y XIV de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; Sesión que se desahoga bajo el siguiente orden:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2.-Declaratoria de Instalación de la sesión.
- 3.-Presentación de los Formatos de Ampliación de Plazo de Respuesta y de Inexistencia de la Información”, que deberán utilizar las Unidades Administrativas del IGECE, para garantizar la atención e la solicitudes de Información.
- 4.-Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria.
- 5.-Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- **En el desahogo del primer punto del orden del día, se procedió al pase de lista por parte del Secretario del Comité, el Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez; confirmando y validando la presencia de todos los integrantes del Comité, de acuerdo al siguiente orden:**

Arq. José Tomas Aquino Carvajal, Presidente.- Presente.



IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL
DEL ESTADO

Hoja No. 1



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

Ing. Jorge Gabourel Sampson, Vocal.- Presente.

Lic. Santos Roberto Poot Montiel, Suplente de Vocal.- Presente.

Felipe Omar Xacur Muy. Vocal.- Presente.

Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez, informa al presidente que se encuentran todos los integrantes del Comité; por lo que existe quorum legal para sesionar, como lo dictan los Artículos 13 Fracción I y 17, de los Lineamientos Generales para Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

2.-Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez, informa siguiente punto del orden del día, corresponde la Declaración de instalación de la Sesión a cargo del Presidente del Comité, cediéndole la palabra para tal efecto.

Presidente: Arq. José Tomás Aquino Carvajal, manifiesta que siendo las 10:20 Hrs. del día de su inicio, se declara formalmente Instalada la Sesión de este Comité para llevar acabo los fines previstos, cediendo la palabra al Secretario del Comité para el desahogo del punto número tres de esta sesión.

3.-Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez, como punto número tres del orden del día, se plantea la propuesta y se pone a consideración de este comité, los "Formatos de Solicitud de Ampliación de Plazo de respuesta y de Inexistencia de la Información", que deberán de ser utilizados por las Unidades Administrativas del IGECE, como complemento a la gestión de la información y de los procedimientos para la atención de las solicitudes de información pública que tengan en trámite y en los casos concretos para cada uno de ellos, siendo el primer formato el de Solicitud de: "Ampliación de Plazo", debiendo ser complementado con la Información requerida por el solicitante, fundando y motivando las causales para la Ampliación del Término para darle respuesta eficiente a la solicitud de información, en el caso de no proceder lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley de Transparencia para el Estado de Quintan Roo. El segundo Formato, denominado "Informe de inexistencia de Información" deberá ser requisitado con la información demandada por el solicitante, debiendo incluir la descripción de los criterios de búsqueda exhaustiva que se realizó, detallando las fechas, domicilio de la búsqueda, personal que participó en dicha búsqueda y señalar si se pidió apoyo a otra Unidad Administrativa para tal efecto; en caso de que la documentación se encuentre en el supuesto de destrucción, con relación a la Ley del Sistema de Documentación



SEFIPLAN

SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE

INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 03/ORDINARIA/20/08/2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

del Estado de Quintana Roo, se deberá incluir los oficios y dictámenes generados como evidencia; cada Unidad Administrativa deberá fundar y motivar su petición al Comité de Transparencia con toda la documentación ante señalada, para que se convoque a dichos integrantes a sesionar de manera extraordinaria.

Dichos formatos se fundan en la Leyes en la materia, en correspondencia con los objetivos y sus atribuciones de este Instituto, como lo señala el **Artículo 7 del Decreto de Creación de IGECE**, que refiere: *"El Instituto fijara las bases y procedimientos para que a través de los medios de vinculación idóneo, se pueda consultar de manera automática, ágil y oportuna, la información del Instituto, así como el estado que guarda la información inmobiliaria compartida en a base de datos y alimentada de acuerdo con el ámbito de su competencia de cada área y órdenes de gobierno de conformidad a la legislación aplicable vigente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales"*; en correlación a la normatividad vigente y observando la siguiente:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo

Artículo 149. De manera excepcional cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.

En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.

Artículo 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser



IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL
DEL ESTADO

Hoja No. 3



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Artículo 62. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- ..."

Artículo 160. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia,
- ..."

Artículo 161. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

..."

Con el fin de establecer los mecanismos al interior del Sujeto Obligado, para garantizar su debida gestión, se anexan al presente los Formatos de: **"Ampliación de Plazo de Respuesta y Formato de Inexistencia de Información"**, que permitirán el análisis para cada uno de los casos por parte del Comité de Transparencia; siendo que cada Unidad Administrativa deberá



SEFIPLAN

SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE

INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 03/ORDINARIA/20/08/2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

remitir debidamente requisitada e integrada la solicitud respectiva, con toda la información que cuente sobre el asunto, a efecto de que este Comité de Transparencia convoque para Sesionar, y en su caso declarar lo conducente.

Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez; con base a lo expuesto, se somete a votación de los Integrantes de este Comité, los **“Formatos de Ampliación de Plazo de Respuesta y Formato de Inexistencia de la Información”**, que deberán de utilizar todas las Unidades Administrativas, para agilizar los procesos al interior de este Instituto.

En caso de ser aprobado y validado por este Comité, deberá ser turnado a todas las Unidades Administrativas en los archivos correspondientes, para su resguardo y utilización respectiva.

Se somete a votación de los integrantes de este Comité, quienes expresaron su decisión de la siguiente manera:

Presidente: Arq. Tomas Aquino Carvajal.- A favor.

Vocal: Ing. Jorge Gabourel Sampson.- A favor.

Suplente de Vocal: Lic. Santos Roberto Poot Montiel.- A favor.

Vocal: Felipe Omar Xacur Muy.- A favor.

Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez.- A favor.

Se informa al presidente, que por unanimidad de votos, este Comité aprobó los formatos de: **“Ampliación de Plazo de Respuesta y Formato de Inexistencia de la Información, que deberán utilizar todas las Unidades Administrativas del IGECE”**.

4.- Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez, como punto número cuatro del orden del día, se procede a dar lectura a la presente acta de Sesión Ordinaria, siendo que los integrantes del Comité se expresaron y pronunciaron por su aprobación en este acto, en los siguientes términos:

Presidente: Arq. José Tomas Aquino Carvajal.- A favor.

Vocal: Ing. Jorge Gabourel Sampson.-A favor.

Suplente de Vocal: Lic. Santos Roberto Poot Montiel.- A favor.

Vocal: Felipe Omar Xacur Muy.- A favor.

Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez.- A favor.

Se aprueba por unanimidad, el Acta de Sesión Ordinaria del día 20 de agosto del año 2024, con el número **Acta No. 03/ORDINARIA/20/08/2024**.



IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL
DEL ESTADO

Hoja No. 5



SEFIPLAN

SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

IGECE

INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL DEL ESTADO

Acta No. 03/ORDINARIA/20/08/2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

Presidente: Arq. Tomas Aquino Carvajal.- Secretario, que se desahogue el siguiente punto del orden de día.

Secretario: Lic. Manuel Adolfo Burgos Gómez.- Como quinto punto y último del orden del día, se procede con la clausura de la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Geográfico y Catastral del Estado de Quintana Roo, a cargo del Presidente del Comité.

Presidente, Arq. Tomas Aquino Carvajal.- siendo las 10:45 Hrs. del día 20 de agosto de 2024, se da por concluida la Sesión Ordinaria convocada para los efectos señalados, instruyendo al C. Secretario que se proceda a recabar las firmas de todos los que en ella participaron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:

ARQ. JOSÉ TOMAS AQUINO CARVAJAL

DIRECTOR TÉCNICO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL.

LIC. MANUEL ADOLFO BURGOS GÓMEZ

DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

ING. JORGE GABOUREL SAMPSON

DIRECTOR DE PLANEACIÓN, VALUACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL.

LIC. SANTOS ROBERTO POOT MONTIEL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS EN SU CALIDAD DE SUPLENTE EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL.

FELIPE OMAR XACUR MUY

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE ARCHIVO,
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL



IGECE
INSTITUTO
GEOGRÁFICO
Y CATASTRAL
DEL ESTADO

Hoja No. 6

ASUNTO: Se solicita ampliación del plazo de respuesta

Chetumal, Quintana Roo, a ____ de ____ del 2024.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En atención a su requerimiento de información con número de folio _____, que a la letra dice:

DE ACUERDO A LOS ARTICULOS SEXTO Y SEPTIMO DE LA CONSTITUCION MEXICANA, PIDO LA DOCUMENTACION QUE CONTENGA LA LISTA DE PROOVEDORES, LICITACIONES DE OBRAS O SERVICIOS, CONTRATOS, FACTURAS DE PAGO O COMPRAS, BOLETOS AEREOS, MARITIMOS O TERRESTRES, DEL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2018 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2024, EN VERSION PUBLICA" (Sic.)

Se le informa lo siguiente:

Que esta **(Unidad Administrativa)** es competente para tramitar la presente solicitud, de conformidad con lo establecido en los artículos _____ fracciones _____ del Reglamento Interior de _____.

En tal virtud tengo a bien manifestar que en relación con las atribuciones señaladas, y toda vez que el ciudadano refiere que la información solicitada abarca desde el primero de septiembre de 2018 al 30 de junio de 2024, resulta necesario para conocer y obtener la información solicitada, realizar una búsqueda exhaustiva en cada uno de los documentos que obran en el área a mi cargo y que tuvieren relación con lo solicitado, situación que implica la consulta y revisión directa de cada carpeta donde se encuentran resguardados los mencionados documentos de los ejercicios solicitados 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y el curso 2024 por lo que aunado a la carga laboral de esta _____ y en virtud de que nos encontramos en el proceso de cumplimiento de la auditoría _____ con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Auditoría Superior de la Federación aunado a las funciones que se desarrollan derivadas del Reglamento Interior y del Manual de Organización vigente, se requiere de tiempo adicional para entregar la información mediante la solicitud de acceso con folio _____; en tal virtud, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

"Artículo 154.... Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento...", se considera pertinente solicitar una ampliación de plazo por el término de diez días hábiles para dar respuesta a la solicitud folio _____.

En mérito de lo antes expuesto, resulta procedente convocar al Comité de Transparencia, quien con fundamento en el artículo 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, es la autoridad encargada de confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta a una solicitud de acceso que realicen los Titulares de las Áreas, a fin que acuerde lo conducente, en cuanto a la ampliación solicitada.

Sin más por el momento, me despido de usted no sin antes agradecer la atención brindada a la presente, le envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

A t e n t a m e n t e

xxxxxxxxxxxxxxxx
**Director Administrativo
y de Archivo**

C.c.p.- Minutario/expediente.

ASUNTO: Se informa inexistencia de información

Chetumal, Quintana Roo, a _____ de _____ del 2024.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

En seguimiento al oficio número _____ de fecha _____, recibido en esta _____ el día _____, mediante el cual requiere se le otorgue respuesta a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio _____, donde se requiere conocer lo siguiente:

(TRANSCRIPCION INTEGRA DE LA SOLICITUD DE INFORMACION)

Al respecto, le comunico que la información que requiere el solicitante (especificar concretamente que tipo información o el periodo que en su caso, indique el ciudadano) después de realizar una búsqueda exhaustiva tanto en la base de datos digital y archivos físicos de esta oficina, así como en el archivo de concentración que pertenecen a este _____, no se encontró registro que se haya generado o poseído por esta unidad administrativa, situación que acredito con las actas circunstanciadas donde se hace constar las circunstancias de tiempo, modo y lugar donde se llevó a cabo dicha búsqueda exhaustiva. A continuación se formula la narrativa del criterio de búsqueda efectuado:

CRITERIO DE BÚSQUEDA

1.- (Indicar primeramente que realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos del área a la cual se le está requiriendo la información, ya sea en sus archivos físicos y electrónicos; señalando asimismo, cuantos expedientes/documentos/cajas archivadoras/expedientes electrónicos etc, se realizó la búsqueda, además de señalar en su narrativa los siguientes datos:

Las fechas en las que se realizó la búsqueda.

Domicilio exacto, dependencia.

Personal que participo en la búsqueda, indicando nombre completo y cargo, y finalmente, manifestar que en dichos archivos no se localizó la información requerida.

2.- (Hacer narrativa de que solicitó apoyo a las siguientes áreas:

Ejemplo:

Dirección Recursos Humanos

Dirección de Planeación

(Conforme al caso concreto, verificar si la información requerida pueda obrar en alguna otra dirección del _____.)

3.- (en este punto deberá narrar o motivar en el caso que la información se hubiese destruido, deberá acreditar con la documentación que contenga el procedimiento que se haya agotado para esos efectos; remitiendo los siguientes oficios:

Dictamen o documento que describa que fue lo que se destruyó, nombre del personal que haya estado presente y causas de la destrucción.

Oficio remitido del área.

Fotografías de la Destrucción.

REPOSICIÓN DE LA INFORMACION, EN SU CASO, MOTIVAR LA IMPOSIBILIDAD DE HACERLO

(Informar si es materialmente posible generar o reponer la información en cualquier medio o formato, o bien, describir las razones por las cuales no resulta viable o posible generarla)

INTERVENCION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.-

(En este apartado deberá fundar y motivar su petición al Comité donde le solicita analice la declaratoria de inexistencia de la información y en su caso la confirme tomando en cuenta los criterios de búsqueda utilizados y los procedimientos que agoto para llegar a tal determinación)

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Indicar los fundamentos que apliquen a la declaratoria de inexistencia, facultades del Comité de Transparencia y los demás que se ubiquen en este supuesto.

Por todo lo antes expuesto con fundamento en el artículo 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, someto para análisis del Comité de Transparencia de _____, la declaratoria de inexistencia de la información que requiere el solicitante dentro de la solicitud de acceso a la información pública de folio _____

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda comentario al respecto.

A t e n t a m e n t e

**Director Administrativo
y de Archivo**

C.c.p.- Minutario/expediente.

